

RESOLUCIÓN NÚMERO **0 0 0 0 1 4 8 5** DE **12 JUL. 2019**

“Por medio de la cual se modifica el literal b) del artículo primero de la Resolución No. 0347 del 1 de marzo de 2019 “Por medio de la cual se asigna la cuota global de pesca entre los diferentes titulares de permiso establecida para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia del año 2019””

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 4181 del 03 de noviembre de 2011, Ley 13 de 1990 y su Decreto Reglamentario 2256 de 1991 compilado por el Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, y en consideración al fallo del Consejo de Estado de fecha 02 de abril de 2018 con Número Único 11001-030600020180001600, y

CONSIDERANDO:

Que la AUNAP, mediante Resolución No. 00347 del 01 de marzo del 2019 se asignó la cuota global de pesca establecida para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia del año 2019 entre los diferentes titulares de permiso de pesca industrial, artesanal y reserva para nuevos usuarios.

Que el control de las cuotas asignadas le corresponde efectuarlo a la Secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que la Secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por intermedio del Secretario Dr. Anthony Rojas Archbold, solicitó a la AUNAP, mediante correo electrónico de fecha 25 de junio del 2019, allegado a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, se reasigne la cuota global de pesca del recurso Peces de Escama (Pesca Blanca) para la vigencia 2019 entre los titulares de permiso industrial vigentes, teniendo en cuenta una revisión y actualización interna de la flota pesquera del Departamento, en razón a que se realizó una actualización en la pesquería industrial asignando cuota a permisionarios que no tenían embarcaciones vinculadas, por lo que se propone la cuota según el cuadro adjunto. Nuevamente la Secretaria de Agricultura y Pesca del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, envió a la AUNAP cuadro de distribución con fecha del 8 de julio de 2019, para los fines pertinentes. La cuota correspondiente a artesanal y reserva, continua igual a la asignada en la Resolución No. 00347 de 2019.

Que la AUNAP con base en el fallo del Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil – Consejero Ponente Dr. Edgar Gonzales López, de fecha 02 de abril de 2018 con Número Único 11001-030600020180001600 donde se declaró la competencia de la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para distribuir la cuota global de pesca en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, procede a realizar la redistribución de la cuota teniendo en cuenta la propuesta de distribución de la Secretaria de Agricultura y Pesca de ese departamento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el literal b) del artículo primero de la Resolución No. 0347 del 01 de marzo de 2019 *“Por medio de la cual se asigna la cuota global de pesca entre los diferentes titulares de permiso establecida para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia del año 2019”*, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución, el cual quedará de la siguiente manera:

b) Recurso Peces de escama (Pesca Blanca)

Empresa	Empresa/Rep. Legal	Cuota (tn)
C.I. Antillana S.A.	C.I. Antillana S.A.	80



"Por medio de la cual se modifica el literal b) del artículo primero de la Resolución No. 0347 del 1 de marzo de 2019 "Por medio de la cual se asigna la cuota global de pesca entre los diferentes titulares de permiso establecida para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia del año 2019"

Unipesca	Alejandro Serrano Ribes	70
Pesquera lo Angeles	Lindel Manuel Stephens	10
ATLANTIC & GULF-	Rosales Sebastian Wilson Powell	10
Pesquera Serranilla	Vianoba Forbes James	10
Pesquera Ariana Alexa	Leonard Francis Mosquito Coronado	70
Alexis Aguilar	Alexis Aguilar	18,5
Total Cuota Pesca Industrial		268,5

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás términos y condiciones que hacen parte de la resolución No. 0347 del 01 de marzo de 2019 que no han sido modificadas en esta resolución, conservan su integralidad y de ello debe darse cabal cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

12 JUL. 2019



NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General

Proyectó: Andrés Felipe Ortiz Astudillo - Contratista - Dirección Técnica de Administración y Fomento. *AO*

Ver. Bó Director Técnico de Administración y Fomento.

